BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
Año 2025 N° 25 (D.G.I.P.)
LICITACIONES
N° 29/2025 (M.S.P.) N° 05/2025 (Htal. Enrique Vera Barros)

LA RIOJA GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

RESOLUCIONES

Colegio de Escribanos de La Rioja - Ley N° 6.071

RESOLUCIÓN N° 1.298

Comisión Directiva del Colegio de Escribanos

La Rioja, 10 de noviembre de 2025

Visto: La necesidad de llamar a Asamblea Anual Ordinaria (Art. 24, 28, 29 y concordantes Ley 6.071, a los fines de aprobación de la Memoria y Balance del período 2024 y 2025; y Elección de Autoridades...

Y Considerando:

Que se hace menester establecer el Orden del día y el cronograma de la misma...

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA RESUELVE:

1. Convocar a Asamblea Anual Ordinaria (Art. 24, 28, 29 y concordantes Ley 6.071) para el día 06/12/2025, la que se realizará en el Salón del Inmueble del Colegio de Escribanos sito en Av. Gobernador Gordillo N° 285 ciudad de La Rioja, a horas 09:00 (primera citación) y a horas 10:00 (segunda citación) a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:

Primero: Lectura y aprobación del Acta anterior.

Segundo: Lectura y aprobación de Memoria y Balance del año 2024/2025.

Tercero: Elección de los miembros de la Comisión Directiva para el período 2025/2027, para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Primer Vocal Suplente, Segundo Vocal Suplente, un revisor de cuenta titular y otro suplente.

Cuarto: Elección de los miembros del Tribunal de Disciplina para el período 2025/2027.

Quinto: Designación de dos socios para refrendar el acta.

Sexto: Conformar la junta electoral para el control del acto eleccionario, la que estará integrada por tres miembros titulares, siendo designados: Esc. Silvina del Valle Quinteros, Esc. Maximiliano Ezequiel Benavidez, Esc. María Esperanza Whitaker Mercado, tres miembros suplentes, siendo designados: Esc. Daniela Marisol Minué Mercado, Florencia Agostina Zalazar, Franco Gastón Martínez

Séptimo: Determinar el cronograma de la siguiente manera.

• 20/11/2025 Exhibición de Padrones

• 25/11/2025 Ratificación de la conformidad de la Junta Electoral

• 26/11/2025 Presentación de las listas

• 01/12/2025 Impugnación y oficialización de lista.

Artículo N° 30 Estatuto: Los socios activos y vitalicios con domicilio fuera de la ciudad capital que no puedan estar presentes, deberán emitir su voto conforme lo dispuesto por el Art. 52 de la Ley Notarial N° 6.071, o la norma que la reemplace.

Artículo N° 52 Ley N° 6.071: El voto es obligatorio, el que sin causa justificada no emitiera su voto sufrirá por primera vez, una multa equivalente al doble de la cuota societaria que rija al momento de cometerse la infracción, y el cuádruple de dicho importe en las sucesivas, que serán aplicadas por el Consejo Directivo. Los Escribanos que no tengan domicilio en la Capital, podrán enviar su voto por correo por medio de carta certificada con aviso de retorno.

Octavo: Circularizar entre los escribanos matriculados, protocolizar y archivar.

Esc. Maura Eleonor Guzmán Presidente

Esc. Rosa María Altube Tesorera

Esc. Karina Patricia Romero Secretaria

Esc. Antúnez Maricel 2da Vocal Suplente

N° 32926 - $ 240.800,00 - 14/11 al 02/12/2025

* * *

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Ingresos Provinciales La Rioja

RESOLUCIÓN GENERAL N° 25

La Rioja, 14 de noviembre de 2025

Visto: El Código Tributario Ley 6.402 y modificatorias, la Resolución Normativa DGIP N° 01/2011 y:

Considerando:

Que el Art. 48° de la Resolución Normativa 01/2011 establece quienes deberán actuar como Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre todos los pagos que realicen a sus contratantes y proveedores en relación a sus operaciones y en tanto el pago responda a ingresos alcanzados por el gravamen para su beneficiario;

Que, por otro lado, se considera pertinente nominar como Agentes de Retención a las empresas mineras en virtud de que, en la provincia de La Rioja, la producción de la minería es considerada una política de estado y cabe entonces en esta oportunidad, la citada nominación en función de la importancia de dichas empresas en el flujo económico provincial;

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar como inciso 17) del Art. 48° de la Resolución Normativa 01/2011 el siguiente texto:

"17) Las empresas mineras".

Artículo 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°.- Tomen conocimiento Subdirectores, Coordinadores, Supervisores, Jefes de Departamento, y todo el personal de la Repartición.

Artículo 4°.- Cumplido, comuníquese, solicítese publicación en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

Cr. Luis F. Aguilar
Director General

S/c. - 25/11/2025

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 29/2025
Expte. E1-02922-1-2025

Objeto: "Compra de Elementos de Limpieza para ser distribuidos en distintas Áreas de Casa Central y Áreas Descentralizadas dependientes del Ministerio de Salud Pública."

Presupuesto Oficial: $ 26.531.000,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 09/11/2025 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 09/11/2025 - Hora: 09:30.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Mil ($ 200.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas en sobre cerrado: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Lugar de apertura de ofertas: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Fernando Víctor Silva
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 851051 - $ 77.664,00 - 25/11/2025

* * *

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 05/2025
Expte. E260-01876-5-2025

Objeto: "S/Contratación de Servicio de Prestaciones para Determinación de Histoquímica del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Enrique Vera Barros."

Presupuesto Oficial: $ 168.000.000,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 02/12/2025 - Hora: 12:00.

Fecha de apertura de sobres: 03/12/2025 - Hora: 10:00.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones, Hospital Dr. Enrique Vera Barros, calle Olta y Madre Teresa de Calcuta - CP 5300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Mil con 00/100 ctvos. ($ 200.000, 00).

Constitución del valor del pliego: Mediante depósito bancario a la cuenta Oficial N° 10-100128/4 del Nuevo Banco Rioja S.A.U. - CBU 3090000201001010012848.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas Hospital Dr. Enrique Vera Barros, o vía mail: compras1hevb@gmail.com

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Hospital Dr. Enrique Vera Barros.

Consultas: Coordinación de compras y contrataciones - Olta y Teresa de Calcuta - La Rioja - Tel. (0380) 4453542 - Vía e-mail: compras1hevb@gmail.com

Cr. Federico Arrizabalaga
Director Adjunto de Administración

N° 32966 - $ 64.720,00 - 25/11/2025

VARIOS

KALAY LA RIOJA S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de KALAY La Rioja S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día once de diciembre de dos mil veinticinco (11/12/25) a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle Pelagio B. Luna N° 56 de la ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1: Designación de un accionista para la firma del acta.

Punto 2: Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021, 31/12/2022, 31/12/2023 y 31/12/2024.

Punto 3: Aprobación de la gestión del directorio.

Punto 4: Informar a los accionistas sobre la finalización del concurso preventivo de acreedores.

Punto 5: Poner en conocimiento de los accionistas que al día de la fecha no se cancelaron los honorarios de los profesionales que han brindado asesoramiento a la sociedad en la tramitación del concurso preventivo de acreedores señalado en el punto 4 del orden del día, tanto de forma judicial como extrajudicial, siendo necesario proceder a su cancelación. Solicitud de propuestas de cancelación de los accionistas.

Punto 6: Consideración de disolución de la sociedad, en los términos del Art. 94 inc. 1 (por decisión de los accionistas) de la Ley General de Sociedades.

Punto 7: Para el caso de que se aprobase la disolución societaria mocionada en el punto 6, nombramiento de liquidador y responsable de la conservación de los libros societarios.

Punto 8: Autorización a profesionales de esta localidad, a fin de que realicen los instrumentos notariales, legales, administrativos y/o semejantes, tendientes a llevar a delante lo decidido por la asamblea y a realizar las inscripciones o registraciones que fueren pertinentes.

Los socios deberán cumplir con las comunicaciones de asistencia conforme el Art. 238, 2º párrafo de la Ley General de Sociedades (Nº 19.550 y sus modificatorias), en el domicilio de la sede social. La documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los señores accionistas en el mismo domicilio. De conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades (Art. 239), los accionistas pueden participar en la asamblea de forma personal, a por medio representante, con los recaudos indicados en la norma.

Cr. Luis Pablo Quijano
Presidente del Directorio
D.N.I. N° 24.368.000

Nº 32899 - $ 185.760,00 - 11 al 28/11/2025

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00533-3-25, caratulados: "Intendente del Dpto. Famatina - Olima Adriana del Valle s/Escrituración de Inmueble ubicado en la localidad Plaza Nueva - Dpto. Famatina", se dictó Resolución de Expropiación N° 789 de fecha 06 de noviembre de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en la localidad Plaza Nueva, departamento Famatina, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027632, de fecha 17 de octubre de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 06; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 42; Parcela: 11; Superficie Total: 1 ha 4793,26 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con propiedad del Sr. Ramón R. Díaz; al Este con parcela "12"; al Sur con Escuela N° 4 Provincia de Córdoba; al Oeste con propiedad del Sr. González Felipe Armando. Nomenclatura Catastral: Departamento: 06; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 42; Parcela: 12; Superficie Total: 6823,91 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con propiedad del Sr. Ramón R. Díaz; al Este con parcela "13"; al Sur con Escuela N° 4 Provincia de Córdoba y calle de acceso; al Oeste con parcela "11". Nomenclatura Catastral: Departamento: 06; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 42; Parcela: 13; Superficie Total: 6729,05 m2; quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con propiedad del Sr. Ramón R. Díaz; al Este con Av. San Pedro; al Sur con Escuela N° 4 Provincia de Córdoba y calle de acceso; al Oeste con parcela "12". Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 154, Folio 99, con fecha 18 de septiembre de 2025. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 06 de noviembre de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 18, 25 y 28/11/2025

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00548-8-24, caratulados: "Gaetan Juan Ramón s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en Dpto. Chilecito", se dictó Resolución de Expropiación N° 809 de fecha 13 de noviembre de 2025, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en calle Castro Barros de la ciudad de Chilecito, departamento homónimo, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027929 de fecha 27 de marzo de 2025, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 17; Parcela: 13; Superficie Total: 350,17 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 155, Folio 09, con fecha 24 de septiembre de 2025. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela "c" propiedad del Sr. Gómez; al Este con parcela "d" propiedad del Sr. Rearte Simón Arcenio, al Oeste con parcela "c" propiedad el Sr. Juan Pérez; al Sur con calle Castro Barros. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 13 de noviembre de 2025.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 18, 25 y 28/11/2025

* * *

Asociación Mutual Círculo Policial La Rioja

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Círculo Policial La Rioja, convoca a todos los asociados de la Provincia a concurrir a la Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 17 de diciembre de 2025 a horas 9:00, primer llamado, horas 9:30, segundo llamado, en su Sede Social ubicada en calle Pelagio B Luna N° 81 de esta ciudad Capital de La Rioja. La misma se desarrollará mediante doble modalidad, presencial en el lugar antes citado y modalidad virtual a través de la Plataforma Meet, con la finalidad de efectuar el tratamiento del siguiente:

Orden del Día

1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
2) Informe respecto del estado actual de la Convocatoria de Acreedores.
3) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
4) Explicación de los motivos de la Convocatoria fuera de término.
5) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Auditor independiente e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios cerrados: el 31-12-2017; 31-12-2018; 31-12-2019; 31-12-2020; 31-12-2021; 31-12-2022 y 31-12 2023.
6) Elección de Autoridades (Consejo Directivo, Titulares y Suplentes y Junta Fiscalizadora, Titulares y Suplentes) de la Mutual periodo 2025-2028.
7) Consideración incremento de las Cuotas Sociales.

Luis Alberto Reynoso — Secretario
Ricardo Ugando Pérez — Presidente

Nº 32950 - $ 44.032,00 - 25 y 28/11/2025

* * *

Subsecretaría de Gestión Patrimonial

La Subsecretaría de Gestión Patrimonial, en cumplimiento del Art. 16 del Decreto 286/11, y conforme a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.812/20, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho de venta del automotor identificado con la marca 130 - Toyota, Tipo: Sedan 4PTAS, modelo: CAMRY V6, Dominio GJZ979, N° de motor 2GR0329552, N° de chasis JTNBK40K473025452, año 2007, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente H1-00354-2-25, caratulado: "Dr. Gustavo Romero (Sub. Gestión Patrimonial) ref./ Solicitud presentado por el Sr. Molina Alejandro Agustín. La venta de un vehículo del Estado Provincial". Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Gustavo Enrique Romero - Subsecretario de Gestión Patrimonial.
La Rioja, 18 de noviembre de 2025.

Dr. Gustavo Romero
Subsecretario de Gestión Patrimonial

S/c. - 25 y 28/11/2025

Subsecretaría de Gestión Patrimonial

La Subsecretaría de Gestión Patrimonial, en cumplimiento del Art. 16 del Decreto 286/11, y conforme a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.812/20, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho de venta del automotor identificado con la marca 34- Peugeot, Tipo: 22- Furgon, modelo: NT - Partner Confort 1.6 HDI 92 5 Plazas, Dominio AE889CQ, N° de motor 10JBGR0028543, N° de chasis 8AEGR9HPANG507392, Año 2021, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente H1-00353-2-25 caratulado "Dr. Gustavo Romero (Sub. Gestión Patrimonial) ref./Solicitud presentado por el Sr. Campo Martín Antonio. La venta de un vehículo del Estado Provincial". Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Gustavo Enrique Romero - Subsecretario de Gestión Patrimonial.
La Rioja, 18 de noviembre de 2025.

Dr. Gustavo Romero
Subsecretario de Gestión Patrimonial

S/c. - 25 y 28/11/2025

* * *

Subsecretaría de Gestión Patrimonial

La Subsecretaría de Gestión Patrimonial, en cumplimiento del Art. 16 del Decreto 286/11, y conforme a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.812/20, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho de venta del automotor identificado con la marca 34 - Peugeot, Tipo: Furgon, modelo: NT- Partner Confort 1.6 HDI 92 5 Plazas, Dominio AE889CT, N° de motor 10JBGR0028591, N° de chasis 8AEGR9HPANG511317, Año 2021, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente H1-00352-1-25, caratulado "Dr. Gustavo Romero (Sub. Gestión Patrimonial) ref./Solicitud presentado por la Sra. Paz Lorena Mercedes. La venta de un vehículo del Estado Provincial". Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Gustavo Enrique Romero - Subsecretario de Gestión Patrimonial.
La Rioja, 18 de noviembre de 2025.

Dr. Gustavo Romero
Subsecretario de Gestión Patrimonial

S/c. - 25 y 28/11/2025

* * *

Mutual de Asociación Empleados de Los Llanos Riojanos AMELAR

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Empleados de los Llanos Riojanos (AMELAR) L.R. 75, convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 2025, a horas 9 el primer llamado y 9:30 el segundo llamado. Se realizará en Sede social de la Institución en la calle Güemes S/N - departamento General San Martín - Ulapes. A efectos de tratar el siguiente Orden del Día a saber.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
2. Tratamiento y aprobación del Reglamento de Gestión de Préstamos de la Asociación Mutual.
3. Autorización al Órgano Directivo para adecuar, implementar y poner en vigencia el reglamento aprobado.

Rita Elba Blanco
Presidente A.M.E.LaR.

Nº 32963 - $ 15.136,00 - 25/11/2025

* * *

Consorcio de Usuarios de Agua de Pinchas - Dpto. Castro Barros

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva comunica a los Usuarios del Consorcio de Usuarios de Agua de Pinchas - Dpto. Castro Barros que por Acta 15/25 ha resuelto Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 19/12/25, a horas 9, en la Biblioteca Popular Sarmiento, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/5/2025 (Ejercicio Económico Nº 19).
3) Plan anual de obras y servicios para la operación, conservación, mantenimiento y administración del sistema de riego.
4) Establecer las contribuciones, intereses, recargos por pago fuera de término, actualizaciones y las condiciones de su percepción por las Autoridades del Consorcio
5) Elección de un vocal titular y dos vocales suplentes por el periodo restante del mandato de la actual Comisión Directiva y en reemplazo de los tres miembros que renunciaron a sus cargos.
6) Elección de Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuenta Suplente en reemplazo de los miembros que terminaron su mandato.
7) Informar a los usuarios sus derechos, obligaciones y prohibiciones.
8) Designación de dos usuarios para rubricar el Acta de Asamblea.

Silvia Inés Vera
Abogada
Presidente CUA de Pinchas

N° 32967 - $ 20.640,00 - 25/11/2025

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta Judicial

Luis Esteban Ramírez
Martillero Público Nacional M.P. 168

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 4, Secretaria Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Marcela Carnglia, Secretaría de la autorizante Dra. Estela Mensa, en autos Expte. N° 10302222000003833 - Letra: "A" - Año 2022, caratulado: "Aguirre, Juan Esteban c/Castro, José Emiliano s/Reclamo Indemnizatorio - Despido", se ha dispuesto que el Martillero Público Luis Esteban Ramírez M.P 168, remate en pública subasta, con base del ochenta por ciento (80%) de la valuación fiscal, dinero de contado y al mejor postor, en los en los estrados de este Tribunal sito en calle Hipólito Yrigoyen Nº 278 de esta ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, el día veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco a horas diez (10:00), el inmueble embargado en autos Matrícula Registral C-66.193 - Nomenclatura Catastral Circunscripción - I - Sección: E - Manzana: 1754 - Parcela "3", el cual está ubicado en la acera Sur de calle proyectada s/n° barrio privado La Carolina (aproximadamente a dos kilómetros, hacia el Sur, del Parque de la Ciudad) de esta ciudad de La Rioja y se trata de un terreno baldío, que mide 15,00 m de frente y contrafrente por 30,00 m en cada uno de sus costados, superficie total de 450,00 m2, y está libre de ocupantes. La base de venta se fija en la suma de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil, Ochocientos Noventa y Uno con Veinte Centavos ($ 4.849.891,20), es decir, el 80% del valor fiscal (Art. 301 inc. 2° del C.P.C.). Gravámenes: registra solamente los del presente juicio. Deuda de impuesto inmobiliario en la Dirección General de Ingresos Provinciales (D.G.I.P.): $ 198.000,00, Deuda de impuesto inmobiliario en la Dirección General de Rentas Municipales: $ 45.072,67. El inmueble se entrega en el estado en que se encuentra. El comprador del inmueble deberá consignar a la orden de este Tribunal y para los presentes autos, en el acto de subasta, el veinte por ciento (20%) de su oferta en concepto de seña del precio, más el cinco por ciento (5%) del importe subastado, correspondiente a la comisión del Martillero. El saldo del precio deberá ser abonado en el plazo de tres (3) días una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse con D.N.I. sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Los gastos de levantamiento de embargo y la escritura traslativa de dominio son a cargo del adquirente, como así también la deuda del impuesto inmobiliario y de los servicios existentes, que pesaren sobre el inmueble al momento de la subasta. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayor información dirigirse a Secretaría actuaría y/o al Martillero Público Luis Esteban Ramírez cel. 3804566624. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Secretaría, 31 de octubre de 2025.

Estela Mensa
Secretaria

Nº 32923 - $ 50.004,00 - 14 al 25/11/2025

* * *

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 1, Secretaría Única, Dr. Eduardo R. Leguizamón León, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Rivero Tello, en Expte. N° 10101212000003358- "L"- 2021, caratulados: "Luna Roberto Emanuel c/C.E.C. Ferretería S.R.L. - Reclamo Indemnizatorio - Despido", el Martillero Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula Profesional N° 103, rematará el día veinticinco (25) de noviembre próximo a horas nueve y treinta (09:30) en el domicilio de este Juzgado del Trabajo y Conciliación N° 1, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 235 de esta ciudad capital, los siguientes bienes: (1) una cortadora de cerámica x 60 Mrca. Bellota (nueva), dos (2) escaleras n° 13 (nuevas), (1) una bordeadora eléctrica de 600W (nueva), una (1) máquina de desinfectar de 16 l, marca Giber (nueva), dos (2) máquinas de desinfectar de 12 l, marca Giber (nuevas), cuatro (4) bombas de agua de 1 pulgada marca Plumita (nuevas), una (1) pistola de calor marca Einhell (nueva), siete (7) carretillas Batea (nuevas), un (1) aire acondicionado marca BGH Split de capacidad de frío 21060W N° 360 AND 7514 (usado en funcionamiento), tres (3) proyectores de aluminio marca E40, un (1) aire acondicionado marca Diplomatic capacidad 2560W N° 360 (usado en funcionamiento), y cuatro (4) cámaras de seguridad HIKVISION (usadas en funcionamiento). Estado de conservación: Buen estado y en funcionamiento. Los bienes saldrán a la venta sin base, dinero de contado y al mejor postor y se entregarán en el estado en que se encuentran no admitiéndose reclamos después de la Subasta. Se deberá abonar gastos y comisión del martillero previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33, 34 y cctes. Ley de Martilleros N° 3853). Lugar de exhibición: calle Quebracho Colorado y pasaje Roberto Rojo, B° Faldeo del Velasco Sur, de esta ciudad capital, en horario de 18 a 22, todos los días hábiles previos a la subasta. Edictos por el término de tres veces (3) en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, Art. 299 del C.P.C. Si resultare inhábil el día fijado para la Subasta, esta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Informes Martillero Actuante Tel: 3804378428.
La Rioja, noviembre de 2025.

Eduardo R. Leguizamón León
Magistrado

Paola Rivero Tello
Secretaria

N° 32946 - $ 25.002,00 - 18 al 25/11/2025

* * *

Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" - Dr. Walter Miguel Peralta - Juez de Cámara - Dr. Claudio Gallardo - Secretario, comunica por 3 (tres) veces en los autos caratulados: "Puelles Palacios, Laura c/Gómez, Mirta Noemí Juicio Ejecutivo - Expte. Nº 10201220000032381/1 - Letra "P" - Año 2023, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 19 de febrero de 2026 a horas 12:00 en los portales de esta Cámara, el siguiente bien a saber: Dominio AF235CQ - Marca Peugeot Feline 1.6 Tiptronic AM22, tipo sedán 5rtas, motor 10DGAG0024881, chasis 936CMNFPANB523131, Modelo 2021. Sin Base. Descripción: el bien se encuentra en muy buenas condiciones. Gravámenes: no registra. Se subastará al mejor y último postor. Modalidad de venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el cien por ciento (100%) del precio final ofrecido, dicho monto será mediante transferencia bancaria a la cuenta de dicha cámara, más la comisión del martillero 10% en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta del martillero. Los gastos de traslado del vehículo y transferencia son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del bien consultar al Martillero Público José Pablo Pesce Cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.
Secretaria, 13 de noviembre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 32948 - $ 25.002,00 - 25/11 al 02/12/2025

EDICTOS JUDICIALES

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Angel Ruben Díaz, DNI N° 13.337.315, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201250000042947 - Año 2025 - Letra "D", caratulados: "Díaz, Angel Rubén / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (05) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 15 de octubre de 2025.

Margot Chade
Secretaria

N° 32869 - $ 20.835,00 - 07 al 25/11/2025 – Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas Criminal y Correccional -Secretaría "A", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los Expte. Nº 30101250000042959 - Letra "T" - Año 2025, caratulados: "Toledo, María Magdalena / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Departamento: 13 - Circunscripción: I - Sección: B - Manzana 19 - Parcela: "108", ubicado en acera Sur de calle Castro Barros, esquina Independencia, barrio Joaquín V. González, de la ciudad de Olta, departamento Gral. Belgrano, provincia de La Rioja, y mide: de frente al Norte de calle de su ubicación 10,68 m, más una ochava lineal de 2,00 m en esquinero Noroeste; en su contra frente Sur mide 10,84 m, en su lado Este mide 28,23 m y lado Oeste 28,29 m, encerrando una superficie total de 304,03 m2. Linda: al Norte calle Castro Barros, al Sur Lote 51 (sucesión de Benito Alemañy); al Este Lote 1 (Eduardo Toledo) y Oeste con calle Independencia. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 24 de octubre de 2025.

Quinteros Omar E.
Jefe de Despacho

Nº 32870 - $ 32.410,00 - 07 al 25/11/2025 - Chamical

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "B", a cargo de la actuaria Dra. Fabiola del C. Carbel, en autos Expte. N° 30102250000043253 - Letra "S" - Año 2025, caratulado: "Sosa, Nicolasa Ramona / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.C), que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en calle Constantino Carbel (ex calle Libertad) N° 721 de la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja identificado con la matrícula catastral: 1201-1078-014 y la nomenclatura catastral: Dpto.: 12; Circ.: I; Secc. A; Mza. 78, parc. 14 (parte), según plano de mensura aprobado por disposición técnica N° 027960, de fecha 11 de abril de 2025 y que tiene las siguientes medidas: partiendo del vértice "1" en dirección Noreste recorre una distancia de 39,96 m, hasta llegar al vértice "2" y desde el vértice "2", formando un ángulo de 89°33'40" continua en dirección Sureste recorriendo una distancia de 17,27 m, hasta el vértice "3" y desde allí formando un ángulo de 85°57'30", continua con dirección Suroeste y recorre una distancia de 39,47 m hasta el vértice "4", desde allí formando un ángulo de 96°24'40" sigue con dirección Noroeste recorriendo 14,20 m hasta llegar al vértice 1, cerrando la figura en un ángulo de 88°04'10". El inmueble tiene una superficie de 623,58 m2 los linderos del inmueble son: Noroeste: calle Constantino Carbel; al Noreste: Dante Omar Díaz; Suroeste: Matías Ramón Moyano y al Sureste: Naldo Barrionuevo y Rosa Beatriz Lozada. Cítese y emplácese a colindantes, a terceros y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a estar a derecho dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 2025.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

Nº 32882 - $ 53.245,00 - 07 al 25/11/2025 – Chamical

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. Nº 4010225000004358 - Letra "F" - Año 2025, caratulados: "Fusaroli, Ana María; Abrate, Pedro Juan Víctor s/Sucesión Testamentaria" cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Ana María Fusaroli, DNI N° F3.106.111, y Pedro Juan Víctor Abrate DNI N° 10.111.692 bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.
Secretaría, 2025.

Malena S. Romero
Prosecretaria a/c.

Nº 32889 - $ 25.465,00 - 11 al 28/11/2025 - Aimogasta

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal Segunda Dra. María Dolores Lazarte, de esta Cámara Única de la IV° circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 4010250000041433 - Letra "M" - Año 2025, caratulado: "Merep, Carlos Alberto s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el termino de quince días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Carlos Alberto Merep DNI N° 8.016.632, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, cuyo fin publíquese edictos por cinco veces en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja y diario El Independiente.
Secretaría, mayo de 2024.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 32894 - $ 25.465,00 - 11 al 28/11/2025 - Aimogasta

El Sr. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° "5" - Unipersonal - Dr. Walter Miguel Peralta, por la Secretaría "A" del autorizante Dr. Claudio Gallardo, hace saber que el señor Marcelo Parco Parisi, en los autos Expte. N° 102012500000142228 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: "Parco Parisi Marcelo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha promovido Juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble ubicado en barrio Facundo Quiroga de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, al cual se accede por calle Charrúas Nº 1368, del mencionado barrio y cuya medidas y linderos son los siguientes: el inmueble linda: al Oeste (Puntos A, B, C, D, E) con inmueble según plano de Rosario Molina de Brizuela, encontrándose en posesión de dicho inmueble en los mencionados puntos el Sr. Leoncio Martín Minué. Al Oeste (Puntos E, F) con inmueble de Rosario Molina de Brizuela, encontrándose en posesión de dicho inmueble en los mencionados puntos Club Atlético Riachuelo; al Norte (Puntos F, G) con inmueble de Rosario Molina de Brizuela, al Este (Puntos G, H, I) con inmueble del Sr. Ladislao Mauricio Magi, al Sur Puntos (I, A) con propiedad del Sr. Marcelo Parco Parisi. El inmueble mide: con dirección Sur a Norte del punto A al punto B, mide 5,40 m; con dirección Oeste a Este del punto B al punto C, mide 0,46 m; con dirección Sur a Norte del punto C al punto D mide 24.96 m; con dirección Oeste a Este del punto D al punto E, mide 1,29 m; con dirección Suroeste a Noreste del punto E al punto F mide 5,38 m, con dirección Este a Oeste del punto F al punto G mide 11,06 m; con dirección Norte a Sur del punto G al punto H mide 28,75 m, con dirección Norte al Sur del punto H con quiebre al punto I mide 4,38 m, con dirección Este al Oeste punto I al punto A mide 10,93 m. Encierra una superficie total de 393,17 m2. Su nomenclatura catastral es la siguiente: Mat. Catastral: Dpto. 01; Circ.: I - Sec.: B - Mza.: 316 - Parc.: "189". Disposición de la Dirección General de Catastro N° 026907, de fecha 31/10/2023, ratificada por Disposición N° 027701 de fecha 21/11/2024. El plano de mensura fue confeccionado por el ingeniero agrimensor Luis Alberto Gervasio. Todo ello según surge de la información obrante en autos. Por el presente se cita a la Sra. Rosario Molina de Brizuela, por el término de diez (10) días, a estar a derecho, haciéndole saber a la misma que las copias de la demanda se encuentran reservadas en Secretaría y a todos aquellos que se sintieran con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente a ejercer los mismos en igual término, el cual comenzará a correr el día hábil siguiente a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad.
Secretaría, 05 de noviembre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 32901 - $ 78.710,00 - 14/11 al 02/12/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Haidee Paiaro, Secretaría "B", Secretaria, Dra. Laura M. Hurtado Giménez Pecci, en autos Expte. N° 10202240000040991 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Becerra, Marcelo Armando s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley, que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva, del inmueble ubicado en el B° Tiro Federal, de la ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja. Responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: I; Circ: I; Secc.: B; Mza. 69; Parc.60. Superficie Total 651.60 m2; se ubica sobre acera Oeste de la calle Joaquín V. González N° 658. Colinda: al Norte con propiedad de Zárate Dionisio Andrónico (parc. ab); al Este con calle de su ubicación Joaquín Víctor González; al Sur con propiedad de Delgado Carlos (parc. f) y al Oeste con la Suc. Adelina Asís de Carrizo (parc. s) y Ramos Norma A. (parc. r); siendo sus medidas: en el costado Norte: desde el punto 1 al 2, 20.10 m; punto 2 al 3 quiebre de 0.84 m; punto 3 al 4 que hace al vértice mide 22.61 m; hacia el costado Oeste desde el punto 4 al punto 5 7.89 m y desde el punto 5 al 6, mide 7.78 m; en su costado Sur desde el punto 6 al 7 mide en su totalidad 42.39 m lineales; y en su costado Este desde el punto 7 al punto 1, 15.01 m; Disposición Catastral N° 027408 de fecha 27 de junio de 2024. Cítese y emplácese por tres (3) veces, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 13 de octubre de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 32913 - $ 30.558,00 - 14 al 25/11/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara, de la III° Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Expte. N° 30102250000042369 - Letra "G" - Año 2025, caratulados: "González, Juan Carlos; González Antonio Eduardo - Prescripción Adquisitiva", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en paraje Los Tellos, de esta ciudad de Chamical, y se identifica en el Plano de Mensura con la Nomenclatura Catastral: 4-12-04-431-984-298, contando el mismo con una superficie total de 188 ha 5837,32 m2, siendo el Plano de Mensura aprobado por medio de Disposición Catastral N° 027959 de fecha 11 de abril de 2025. Que los colindantes del inmueble a usucapir son: al Norte: propiedad de Abraham Rubén González, al Este: propiedad de Omar Carbel; al Sur: sucesión de Constantino Carbel; el Oeste: propiedad de Abraham Rubén González. Cítese y emplácese a comparecer a todo aquel que se considere con derechos, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación Art. 409 inc. 2 C.P.C. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 07 de noviembre de 2025.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Dra. María de las Mercedes Molina
Juez de Cámara

N° 32927 - $ 32.410,00 - 18/11 al 05/12/2025 - Chamical

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, en autos Expte. N° 20201250000042763 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Carrizo, Faustino; Bordón, María Nelly / Sucesión Ab Intestato", Secretaría A, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Sr. Faustino Carrizo DNI N° 6.710.210 y la Sra. María Nelly Bordón DNI N° 7.894.003, para que comparezcan dentro de los

quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, L.R., 11 de noviembre de 2025.

Mariano Robledo
Prosecretario Transitorio

Nº 32932 - $ 25.465,00 - 18 al 05/12/2025 - Chilecito

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 30101240000038594" - Letra "P" - Año "2024", caratulados: "Palazzi, Luis Aldo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmuebles ubicados en el paraje "Puerta del Abra y Montenegro", distrito Castro Barros, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, plano de mensura confeccionado por el Ing. Agr. Elías Miguel Cobresí y aprobado por disposición técnica N° 027156 de fecha 06 de marzo 2024. Inmueble: de una superficie de 4.948 ha 6.930 m2. Sus linderos son: al Norte: Cirilo Aguirre; Noreste: Suc. de Antonio Heredia y camino vecinal; Sureste: camino vecinal; Sur y Oeste: con compa de Luis Aldo Palazzi. Número de Nom. Catastral: 4-13-10-011-882-094. Inmueble: de una Sup. de 5.157 ha 1.008,87 m2. Linderos son: al Norte: Rosana Mosca; Noreste: campo Los Porongos y campo Montenegro de Eumidio, Héctor y Elio Alamo; Sur: Pedro Acevedo y otros y Oeste: con camino vecinal. Número de Nom. Catastral: 4-13-10-012-590-540. Inmueble: de una superficie de 6.436 ha 3.463,50 m2. Linderos son: al Norte: campo Los Porongos; Este: Salinas Grandes (presunto fiscal); Sur: Villas del FFCC y Ruta N° 38; Sureste: camino vecinal; Noroeste: campo Montenegro de Eumidio, Héctor y Elio Alama. Número de Nom. Catastral: 4-13-10-021-453-842. Inmueble: de una Sup. de 175 ha 6.210,83 m2. Linderos son: al Norte y Este: Ruta N° 38; Sur: Villas del FFCC y Julio Llanos; Oeste; campo fiscal. Número de Nom. Catastral: 4-13-10-013-253-950. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 de octubre de 2025.

Quinteros Omar E.
Jefe de Despacho

N° 32933 - $ 50.930,00 - 18/11 al 05/12/2025 - Chamical

* * *

El Dr. Alberto Miguel Granado, Juez de Cámara, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 20101250000041931/25 - Letra "Q", caratulados: "Quintana, Dora Beatriz c/Idiarte, Leandro Liberato s/Prescripción Adquisitiva", que se tramitan por ante la Secretaría A, a cargo del autorizante. Publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los interesados a estar a derecho y a constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ser Representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Arts. 272 y 26 inc."5to" aplicando por analogía del C.P.C.). Chilecito, 30 de septiembre de 2025. Sra. Ana Laura Ocampo - Prosecretaria.

Dra. María Greta Decker	**Ana Laura Ocampo**
Juez de Cámara	Prosecretaria

N° 32938 - $ 18.057,00 - 18 al 28/11/2025 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 20202250000042793 - Año 2025 - Letra "O", caratulados: "Ortiz Cardozo, Raúl Ricardo - Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) veces, en el Boletín Oficial y por tres (3) veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de del causante Ortiz Cardozo, Raúl Ricardo D.N.I N° 16.423.954 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por (3) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja 15 de octubre de 2025.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 801531 - S/c. - 18 al 28/11/2025 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y tres (03) veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, de los causantes: Fuentes, Manuel Reyes, D.N.I. N° 2.999.087 y Vega de Fuentes, María Ester, L.C. N° 7.883.102, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20202250000043473 - Año 2025 - Letra "R", caratulados: "Reyes Fuentes Manuel y Otra - Sucesión Ab Intestato". Edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 18 de septiembre de 2025.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 801533 - S/c. - 18 al 28/11/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Pcia. de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en autos Expte. N° 50102250000043937 - Letra "F" - Año 2025,

caratulados: "Fernández, Segundo Emeterio y Otra s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación del presente edicto a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Segundo Emeterio Fernández DNI N° 3.014.093 y Estela Yamile Pérez DNI N° 1.565.854, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día.
Chepes, L.R. 30 de octubre de 2025.

Francisco Antonio Dávila
Prosecretario

Nº 32949 - $ 4.630,00 - 25/11/2025 - Chepes

* * *

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Alberto A. Romero, en los autos Expte. N° 20101251000026784 - Letra "F" - Año 2025, caratulados: "Fernández Pugliese, Pablo Enrique Nicolás / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría Nº 1 del Juzgado de Paz Letrado, a cargo de la autorizante, ordena publíquense edictos en un diario de circulación provincial y en el Boletín Oficial por una (1) vez, citando y emplazando a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Pablo Enrique Nicolás Fernández Pugliese DNI N° 18.207.238, a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 29 de octubre de 2025.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

Nº 32952 - $ 5.556,00 - 25/11/2025 - Chilecito

* * *

Señora Juez de Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial, ciudad Capital de La Rioja, Dra. Petrillo Paola María, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Eusebia Clarinda Aguilera, D.N.I. N° 4.299.119 y Carlos Andrés Arias, D.N.I N° 5.541.207, a comparecer en el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, en los autos Expte. N° 10102250000042554 - Letra "A" - Año 2025, caratulados: "Aguilera Eusebia Clarinda; Arias, Carlos Andrés / Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 10 de noviembre de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 32953 - $ 5.093,00 - 25/11/2025 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, el Dr. Ortiz Juárez, Rodolfo, Secretaría "A" a cargo del Secretario Dr. Néstor F. Carrizo, edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y (5) días en un diario de circulación local, cita y emplaza a acreedores, herederos, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Mastromatey, Hortensia del Valle, D.N.I. N° 11.856.539, para comparecer en los autos Expte. Nº°10401250000043658 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Mastromatey, Hortensia del Valle - Sucesión Ab Intestato" por el término de treinta días (30), posteriores al de la última publicación oficial del presente y bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de octubre de 2025.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

Nº 32954 - $ 4.630,00 - 25/11/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 219/25 de fecha 04/11/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. Nº C023-0420-0- 25, por el cual la razón Social "Granjas Riojanas S.A.U" solicita autorización para uso de medios mecánicos, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, se ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que se dispuso autoriza a "Granjas Riojanas S.A.U" para utilizar el sistema de registración contable computarizado en reemplazo del utilizado.
La Rioja, noviembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32955 - $ 12.384,00 - 25/11/2025 - Capital

* * *

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Secretaría a cargo del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber por un (1) día que cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Juan José Cosseddú, D.N.I. N° M6.713.138, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201250000043182 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Cosseddú, Juan José s/Sucesión Ab Intestato", por el término de treinta días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo ordena dice: "La Rioja, tres de marzo de dos mil veinticinco. En consecuencia, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación de nuestra ciudad por un día, citado a herederos, acreedores y/o legatarios, a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación (Art. 342 última parte del C.C. y C.)". Fdo. Dra. María Haidée Paiaro - Juez. Dr. Claudio Gallardo - Secretario.
Secretaría, 15 septiembre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 32956 - $ 6.482,00 - 25/11/2025 - Capital

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado, del Trabajo y de Conciliación de la VI° Circunscripción Judicial, Villa Unión, La Rioja, Dra. Graciela Teresa Páez de Echeverría; cita y emplaza, a quienes se consideren con derecho en los presentes autos, herederos y acreedores a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del CC. y CN. y 342 inc. 3 del C.P.C.), en los autos Expte. N° 2.807 - Letra "G" - Año 2025, caratulados: "Godoy Daniel Enrique s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local.
Villa Unión, agosto de 2025.

Dra. Graciela T. Páez de Echeverría
Juez

N° 801536 - S/c. - 25/11/2025 - Villa Unión

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", a cargo del autorizante, hace saber hace saber a usted que en autos Expte. N° 20202250000042091 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: "Pedroza Vichi Guillermo; Ortiz Edith Emilce - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 3 veces, citando a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en calle Alberto G. Ocampo N° 89, Nomenclatura Catastral de Departamento 7; Circunscripción I; Sección A; Mza. 33A; Parc. "57", superficie total de trescientos metros cuadrados (305,95 m2), lindando al Norte con calle hoy Alberto G. Ocampo; al Sur alinda con propiedad de Salvadora Paredes de Barrera; al Este con propiedad de Delia viuda de Soria; y al Oeste sucesión de Churche Nallim; para que dentro del plazo de diez (10) días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 31 de octubre de 2025.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 32957 - $ 23.613,00 - 25/11 al 02/12/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala 2, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría de la actuaria Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 10102250000043552 - Letra "C" - 2025 - "Campiantico, Liliana / Sucesión Ab Intestato", ordena publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por una vez, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Campiantico, Liliana, D.N.I N° 5.818.015, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días a partir de la correspondiente publicación, Art. 2.340 del CC y C y Art. 342 del CPC.
Secretaría, 10 de noviembre de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 32958 - $ 4.167,00 - 25/11/2025 - Capital

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría A del actuario, Dr. Néstor F. Carrizo - Secretario; cita por una (1) vez publicación de edictos diario y Boletín a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia dentro del término de treinta (30) días en los autos Expte. N° 10202230000033965 - Letra "S" - Año 2023, caratulados: "Sánchez, María Eugenia del Valle; Rivero Rolando Nicolás / Sucesión Ab Intestato".
La Rioja, 23 de setiembre dos mil veinticinco.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32959 - $ 3.704,00 - 25/11/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y Minas, Sala 2, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Delgado Eva Malena comunica que en autos "Cortez José Ramón / Sucesorio Ab Intestato" - Expte. 1010250000043969 - C - 2025 se ha iniciado el juicio sucesorio y ordenó se publiquen edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de Cortez José Ramón DNI 10.609.218 a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Fdo. Dra. Marcela Fernández Favarón; Juez, ante mí Dra. Eva Malena Delgado; Secretaria Transitoria.
La Rioja, 14 de noviembre de 2025.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 32960 - $ 4.630,00 - 25/11/2025 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia, en los Expte. N° C023-0472-8-25 - Año 2025, caratulado: "Elex S.R.L" - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial. Instrumento Público: Estatuto Social celebrado en la ciudad de La Rioja, a los 05 días del mes de noviembre de 2025; socios: el Sr. Benegas Llanos, Oscar Eduardo, DNI. Nº 28.893.837, de 44 años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real calle Italia N° 790, B° La Ricardo Primero, de la ciudad de la Rioja; y la Sra. Benegas Carrión, Yazmín Aylén, DNI. N° 43.611.891, de 24 años de edad, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Italia N° 790, B° Ricardo Primero, de la ciudad de la Rioja; 3) Domicilio: calle Italia N° 790, B° Ricardo Primero, de la ciudad de La Rioja; 4) Objeto Social: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, y en cualquier otra forma, tomando participación en establecimientos propios o ajenos, tanto en la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: A) Compra, venta, consignación, permuta, alquiler y subalquiler: por sí o por terceros, de bienes inmuebles y muebles registrables tales como vehículos, maquinarias, camiones y rodados, ya sea por contratación directa y/o a través de licitaciones o concursos públicos o privados, con o sin chofer, para la realización de obras civiles, metalúrgicas, de construcción, industriales, viales y/o mineras. B) Comercialización: comercialización, importación,

exportación, distribución y/o representación de toda clase de bienes muebles, productos, artículos y mercaderías en general. C) Participación en contrataciones públicas y privadas: intervención en licitaciones, concursos de precios, adjudicaciones y convenios dispuestos por entidades nacionales, provinciales, municipales, sociedades del Estado, entes autárquicos, descentralizados, privatizados, entidades mixtas y/o privadas. Actuación como contratista, subcontratista y/o proveedora del Estado nacional, provincial o municipal, ya sea de forma directa o mediante asociaciones, uniones transitorias de empresas, consorcios o convenios con terceros. D) Prestación de Servicios y Venta de Artículos y Mercadería: elaboración, fabricación, industrialización, almacenamiento, comercialización mayorista y minorista, intermediación, representación, distribución, importación y/o exportación de productos alimenticios en general, y de bebidas con y/o sin alcohol. Podrá prestar servicios destinados a la alimentación, provisión y venta de alimentos crudos, cocidos, congelados, conservados y termoestabilizados; todo tipo de comidas, viandas y refrigerios; la prestación o contratación de servicios técnicos consultivos y de asesoría, prestación de servicios de catering a particulares y empresas. E) Comisionista e intermediación: intermediación en la venta, compra o locación de bienes y servicios en el país o en el exterior, actuación como consignataria, organización de canales de distribución y/o oficinas de venta. Explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y operaciones bajo el régimen de propiedad horizontal, y toda otra actividad relacionada, tales como representaciones, mandatos, comisiones, administración de bienes y asesoramiento en inversiones, proyectos de negocios y promoción de operaciones inmobiliarias. F) Comercialización de artículos de ferretería y maquinarias: compra, venta, importación y exportación de artículos de ferretería, herramientas, maquinarias y equipos en general, como así también de productos agrícolas. G) Construcción y obras: ejecución, dirección, gerenciamiento y supervisión de obras civiles, industriales, eléctricas, hidráulicas, viales, de saneamiento, de infraestructura, de arquitectura y urbanización. Prestación de servicios de mantenimiento, reparación, remodelación y refacción de inmuebles y estructuras. Fabricación, provisión, transporte y/o alquiler de materiales, maquinarias, herramientas y equipos para la construcción y obras. H) Servicios industriales y técnicos: diseño, desarrollo, montaje, desmontaje, reparación y mantenimiento industrial. Comercialización de maquinarias, repuestos y componentes industriales. Prestación de servicios técnicos, de ingeniería, control de calidad, supervisión de obras y asesoramiento técnico. I) Logística y transporte: prestación de servicios de transporte de cargas y logística, nacional e internacional. Servicios de depósito, almacenamiento, distribución, despacho, carga, descarga, estiba, embalaje y transporte de bienes. Explotación de vehículos, camiones y equipos de transporte propios o de terceros. J) Energía y medio ambiente: participación en proyectos vinculados a energías renovables (solar, eólica, biomasa, etc.). Prestación de servicios ambientales, de tratamiento de residuos, saneamiento, forestación, reciclaje y eficiencia energética. Consultoría y ejecución de proyectos de sustentabilidad y gestión ambiental. K) Consultoría y servicios empresariales: prestación de servicios de consultoría en administración, finanzas, contabilidad, marketing, comercio exterior, recursos humanos, planificación estratégica, gestión de proyectos y organización empresarial. Participación en sociedades, fideicomisos, consorcios y demás formas asociativas con fines similares o complementarios. L) Comercio exterior y representaciones: actuación como agente, representante, distribuidor o concesionario de firmas nacionales o extranjeras. Prestación de servicios de gestión aduanera, asesoramiento en comercio exterior, importación y exportación de bienes, materias primas, productos elaborados, tecnología y servicios. M) Desarrollo y gestión inmobiliaria: promoción, desarrollo y ejecución de emprendimientos inmobiliarios, turísticos, industriales o comerciales. Administración de consorcios, parques industriales, barrios cerrados o emprendimientos rurales. Servicios de tasación, valuación, compra, venta y administración de propiedades. N) Tecnología e innovación: desarrollo, implementación, comercialización y mantenimiento de software, hardware, sistemas informáticos y soluciones tecnológicas. Prestación de servicios de soporte técnico, automatización, digitalización y asesoramiento en transformación digital. O) Capacitación y formación: organización, dictado y promoción de cursos, seminarios, talleres y capacitaciones técnicas, empresariales o tecnológicas. Elaboración y comercialización de materiales educativos y de formación profesional. P) Cláusula de actividades complementarias: asimismo, la Sociedad podrá realizar todas aquellas actividades complementarias, conexas o accesorias que resulten necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto principal, así como participar en otras sociedades, fideicomisos o asociaciones con fines similares o relacionados. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 5) Duración: treinta años (30) años a partir de la fecha de inscripción; 6) Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos Diez Millones ($ 10.000.000), representado por diez mil cuotas sociales de Pesos Mil ($ 1.000) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma: el socio Sr. Benegas Llanos, Oscar Eduardo aporta la cantidad de cuotas cinco mil (5000), de Pesos Mil ($ 1.000) cada una, por un total de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000), que representan el 50% del capital total aportado, la socia Sra. Benegas Carrión, Yazmín Aylén aporta la cantidad de cuotas cinco mil (5000), de Pesos Mil ($ 1.000) cada una, por un total de Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000); 6) Administración y Representación: la Sociedad tendrá una administración unipersonal, es decir, que el socio que cumpla con dicha función tendrá el carácter de Socio Gerente, cuyo mandato durará dos (2) años, con posibilidad de reelección indefinida; 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
La Rioja, 20 de noviembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 32961 - $ 104.576,00 - 25/11/2025 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que en los autos Expte. N° 10202250000042540 - Letra “D” - Año 2025, caratulados: “De Souza, José Eduardo / Sucesión Ab Intestato”, se ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por un (1) día, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a los fines de citar a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del extinto José Eduardo de Souza, D.N.I. N° 11.856.480 a comparecer dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación.
La Rioja, 03 de noviembre de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 32962 - $ 5.093,00 - 25/11/2025 - Capital

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia. de los causantes Nicolás Calixto Mercado, DNI N° 6.701.310 y Lorenza Ramona Caniza de Mercado, DNI Nº 2.253.014 a que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 20101250000042930 - Año 2025 - Letra "M", caratulados: "Mercado, Nicolás Calixto; Caniza de Mercado, Lorenza Ramona / Sucesión Ab Intestato". Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, agosto de 2025.

Dra. Rita Silvana Albornoz
Juez

Ana Laura Ocampo
Secretaria

Nº 801535 - S/c. - 25/11/2025 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "B", a cargo de la actuaria Dra. Silvia Zalazar, hace saber que en autos Expte. N° 104022500000/42776 - Letra "M" - Año 2025, caratulados: "Melián Pacheco, Alfredo Nicolás / Sucesión Ab Intestato" se ha dispuesto la publicación de edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial Art. 2.340 del CC y CN y por cinco (5) veces en un diario de circulación local Art. 342 del C.P.C., citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Alfredo Nicolás Melián Pacheco, DNI N° 21.174.784, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial.
Secretaría, 14 de noviembre de 2025.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

Nº 32964 - $ 5.093,00 - 25/11/2025 - Capital

* * *

El Inspector General de Justicia, Sr. Jacob Emanuel Saúl, mediante Disposición N° 265/25 de fecha 13/11/2025 en los autos Expte. N° C023-0446-4-25, caratulados "Inova Construcciones S.R.L. - Comunica Modificación de Contrato Social", ordena la publicación por un día de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de la Ley N° 19.550, a los fines de comunicar la modificación del contrato social de la firma Inova Construcciones S.R.L., la que quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: Objeto Social: La sociedad se dedicará a realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales las siguientes actividades: I) Comerciales y servicios: a) materiales y elementos para la construcción: compra, venta y distribución, fabricación, exportación e importación, al por mayor y al por menor de materiales de construcción de cualquier tipo y sus accesorios, y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción en sus variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes, tales como cemento, hierro, cal, placas de yeso, etc. Compra, venta, comercialización y distribución de artículos de ferretería, grifería, artefactos sanitarios, artefactos eléctricos, cables, revestimientos interior y exterior, pinturas, esmaltes, aberturas de madera y aluminio, puertas, portones, vidrios y todo tipo de herramientas del rubro. Servicio de asesoramiento en materia de refacciones, remodelaciones y decoración de interiores. B) Construcción: obras de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques embalses, canalización, purificación, y purificación, y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe, obras de electrificación, tendido de obras eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retrasmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puente; pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios, galpones y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de viviendas, unifamiliares y sociales, residenciales y no residenciales, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, reparación y refacción en general. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. C) Inmobiliaria: mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil y Comercial o la Ley N 13.512 de propiedad horizontal, y la administración de bienes de tercero. II) Ingeniería y servicios. Formulación, planificación, desarrollo, ejecución, administración, evaluación, verificación y control, gestión, gerenciamiento y financiamiento de proyectos de inversión y desarrollo privada o público, y/o público-privado, elaboración de planes de negocio y estudios de mercado destinado a sectores productivos. Estudios de factibilidad técnica, económica, financiera, social, ambiental y tecnológica de proyectos de inversión y desarrollo, a personas jurídicas públicas y privadas, personas jurídicas público-privada, personas fisicas. Gestión de financiamiento, formulación, administración y preparaciones técnicas de documentación vinculada a planes y herramientas de financiación. Gestión de fondos, mandatos, fideicomisos y otras estructuras jurídicas para el desarrollo de proyectos de inversión, incluyendo participación en licitaciones, concesiones, contrataciones, así como la estructuración financiera de los mismos. Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento técnico, legal, económico-financiero y de gestión empresarial y/o organizacional, planificación estratégica, mejora de procesos y desarrollo institucional, tanto a entidades públicas como privadas y/o públicas-privadas y personas físicas. Gestión y gerenciamiento de todo tipo de recursos destinados a la implementación y funcionamiento de los proyectos de inversión

y desarrollo. La gestión e implementación de sistemas de calidad, gestión energética, gestión ambiental, gestión de recursos humanos y gestión de recursos económicos y financieros, incluyendo diagnósticos, auditorías, certificaciones y desarrollo de indicadores de mejora continua. Elaborar y brindar de manera directa o mediante la intermediación de terceros programas de capacitación, formación profesional y entrenamiento en todas las áreas vinculadas al desarrollo productivo. III) Licitaciones y concursos: Podrá participar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en acuerdos de precio, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sean estos privados o públicos, del Estado nacional, provincial, municipal o de cualquier otra índole. IV) Servicios: Mediante alquileres de bienes muebles e inmuebles, mandatos, ejercer representaciones, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, representación a licitaciones públicas y privadas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros.

La Rioja, noviembre.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32965 - $ 77.056,00 - 25/11/2025 -Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "BARTON S.A.S." - Expte. N° 53 - Letra "B" - Año 2025. Denominado: "Caserones". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 12 de mayo de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6876018.00 - Y=2458027.00) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 3497 ha 5228 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94):

Y=2454660.000	X=6882045.000	Y=2457102.000
X=6881611.000	Y=2457524.000	X=6881444.000
Y=2457987.000	X=6880979.000	Y=2458580.000
X=6880891.000	Y=2458801.000	X=6875314.000
Y=2457911.000	X=6874792.000	Y=2457911.000
X=6875410.000	Y=2452723.000	X=6875410.000
Y=2452710.000	X=6876587.000	Y=2452965.000
X=6876786.000	Y=2453337.000	X=6877128.000
Y=2453403.000	X=6877478.000	Y=2453314.000
X=6877998.000	Y=2453290.000	X=6878418.000
Y=2452962.000	X=6878656.000	Y=2452653.000
X=6878989.000	Y=2452471.000	X=6879318.000
Y=2452416.000	X=6879654.000	Y=2452461.000
X=6880106.000	Y=2453700.000	X=6880765.000
Y=2453700.000	X=6880858.000	Y=2454249.000

X=6881374.000 Y=2454592.000 X=6881632.000. Asimismo, se informa que el punto de toma de muestra y el área de la Manifestación de descubrimiento se ubican dentro del Cateo Caserones, Expte. N° 49-B-2021 a nombre del mismo titular, BARTON S.A.S. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6876018.00 - 2458027.00-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de septiembre de 2025. Visto… y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Caserones", Oro, Plata y Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la Razón Social BARTON S.A.S., ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario de los Informes de la Dirección de Geología Minera a fs. 24. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 396/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32884 - $ 80.196,00 - 07, 14 y 25/11/2025

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Energía y Minerales Sociedad del Estado" - Expte. N° 243 - Letra "E" - Año 2023. Denominado: "Ringo 2". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 22 de abril de 2024. Señora Directora. La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6868331.52 - Y=2463969.13) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1330 ha 1756 m2, resultante de la superposición parcial con la Manifestación de Descubrimiento Petrel 3 Expte n° 225-C-2022 a nombre de Condor Prospecting

S.A. dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2459351.000 X=6868792.000 Y=2464467.000 X=6868792.000 Y=2464467.120 X=6866192.000 Y=2459351.000 X=6866192.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6868331.52 - 2463969.13-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefa de Catastro Minero… Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 24 de febrero de 2025. Visto… y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 1° de la Disposición D.G.M. N° 28/25, de fecha 24 de febrero de 2025, que por un error involuntario se registró la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento del mineral Uranio, en consecuencia queda redactado de la siguiente manera*:* Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Ringo 2", de Cobre, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Energía y Minerales Sociedad del Estado, ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Disp. DGM N° 415/25. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince *(*15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera de fs. 12 Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 28/25. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32885 - $ 80.196,00 - 07, 14 y 25/11/2025

* * *

Edicto de Manifestación

Titular: "Litios del Oeste S.A" - Expte. N° 67 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "PIPA 9". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero La Rioja, 23 de junio de 2025. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6816880.50 - Y=2490884.70) ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 2219 ha 1364 m2 resultante de la superposición parcial con la Manifestación de Descubrimiento PIPA 8, Expte. N° 62-L-2025, a nombre del mismo titular, Litios del Oeste S.A, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2489300.000 X=6822610.000 Y=2492570.000 X=6822610.000 Y=2492570.000 X=6814900.000 Y=2489300.000 X=6816747.300. Además, se informa que el Punto de Toma de Muestra de dicha solicitud, se ubica dentro del Cateo BELLE 4, Expte. 63-L-2023 a nombre de Litios del Oeste S.A. Asimismo se informa que sobre el área solicitada, atraviesa la Servidumbre de Camino Chola 1, Expte. N° 07-R-2013 y la Servidumbre del Camino Las Pailas, Expte. N° 155-E-2021 a nombre de E.M.S.E. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6816880.50 - 2490884.70-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de agosto de 2025. Visto… y Considerando… La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "PIPA 9", de Litio y Potasio, diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Litios del Oeste S.A ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°: La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córrasele Vista al concesionario del Informe de Dirección de Geología Minera a fs. 29. Artículo 8°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 32951 - $ 84.108,00 - 25/11, 02 y 09/12/2025

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 25.11.2025 14:17:22

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	463,15
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	463,15
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	463,15
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	652,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	652,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.376,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.376,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	6.472,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.376.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	79.370,00
k) Ejemplar del día	Pesos	585,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.283,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	710,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	865,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	980,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	114.725,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	157.286,00